



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.450.-

Asunción, *12* de *octubre* de 2017

Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 1.792, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE CAMPESINOS DENUNCIADOS POR DEUDAS CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL ESTADO**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 21 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Hugo Richer Florentin
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

Al Excelentísimo Señor
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López

S-177671



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.792.-

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE CAMPESINOS DENUNCIADOS POR DEUDAS CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL ESTADO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Procuraduría General de la República, sobre los siguientes puntos:

- a) Lista completa de campesinas, campesinos y organizaciones campesinas de cualquier naturaleza, que se encuentren demandados por la Procuraduría por el vencimiento o la mora de deudas contraídas con el Estado.
- b) Situación jurídica de cada una de estas personas físicas y jurídicas, indicando monto adeudado, diferenciando capital y cargas financieras, instancia judicial en que el caso se encuentra, entidad financiera acreedora, fecha de la contratación del préstamo y extensión de la propiedad rural que posee.
- c) Indicar si la Procuraduría está exigiendo el pago de intereses, y en caso positivo, como se ajusta jurídicamente esta exigencia en consideración a la Ley N° 5.527/2015, "DE REHABILITACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES, DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y DE PROTECCIÓN CONTRA LAS PRACTICAS CREDITICIAS ABUSIVAS O ENGAÑOSAS".

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".





CONGRESO NACIONAL

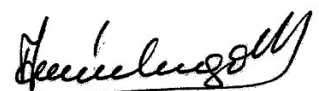
H. Cámara de Senadores

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Hugo Richer Florentín
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 1 de noviembre de 2017.

Nº 724.-

Señor Presidente:


Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 2.450 del 12 de octubre de 2017, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.792 del 21 de setiembre de 2017, «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Procuraduría General de la República sobre campesinos denunciados por deudas con Entidades Financieras del Estado», solicitando el listado completo de campesinos y organizaciones campesinas que fueron demandados por la PGR para el cobro de las deudas contraídas con el Estado, situación jurídica actual, montos adeudados, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota PGR Nº 889 del 27 de octubre de 2017, originada en la Procuraduría General de la República (PGR), anexando cincuenta y ocho (58). – fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay




Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores

A Su Excelencia
Señor Fernando Armindo Lugo Méndez
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.



Procuraduría General de la República
Procuraduría General de la República